

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 15 NOV 2018

00472

Expediente N° 14.626/17

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. N° 14.626/17 en el que, mediante Nota N° 3065/17, el Dr. Sergio OLLER y el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, hacen entrega de una bomba RTL-2005/2 con motor de 4 PH en 1450 RPM, donada por la Empresa TROMBA S.A. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

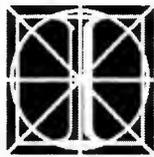
Que el bien donado está destinado a la Cátedra “Máquinas Térmicas e Hidráulicas” de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, y será utilizado para complementar las clases teóricas y prácticas, lo cual permitirá mejorar la calidad de la enseñanza.

Que los docentes adjuntan a su nota el Comprobante Remito N° 0004-00001133, extendido por TROMBA S.A.C.I.F., del que surge el carácter de donación del envío de la bomba en cuestión.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad estima el monto total de la donación, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que el artículo 2° del REGLAMENTO DE DONACIONES, aprobado por Resolución CS N° 797/86, establece que *“en toda donación de [...] bienes muebles [...] a favor de la Universidad, y cuando el valor del conjunto de bienes donados en cada acto no exceda el monto máximo establecido por los artículos 52 y 52 reglamentario de la Ley de Contabilidad, el Rector y los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación”*.


Que la Dirección General de Patrimonio de la Universidad, por imperio de la normativa transcripta precedentemente, informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad considerar la emisión del acto administrativo de aceptación de la donación, previa intervención en autos de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna.



00472

Expediente N° 14.626/17

Que mediante Dictamen N° 18.375, Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de esta Facultad, emitir la pertinente resolución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE DONACIONES.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 437/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que se encuentran acreditados en autos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DE DONACIONES aprobado por Resolución R N° 797-1986, esto es, la valuación de los bienes y la conveniencia de la aceptación.

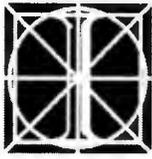
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 92/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, efectuada por la Empresa TROMBA S.A.C.I.F., con destino a la Cátedra “Máquinas Térmicas e Hidráulicas” de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, y disponer el alta patrimonial del bien:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BOMBA RTL-2005/2 con motor de 4 HP en 1450 RPM.	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

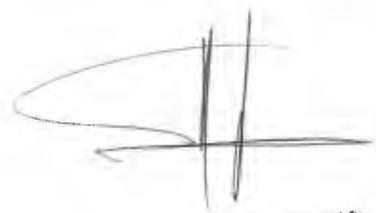
Expediente N° 14.626/17

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL: SON PESOS CINCO MIL			\$ 5.000,00

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Empresa TROMBA S.A.C.I.F., con domicilio en Dr. Carlos Casazza 235, de Villa Domingo, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1870), por la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio; a la Empresa TROMBA; al Dr. Sergio OLLER; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Departamento de Patrimonio de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00472** -CD- **2018**


 DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa